



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 432-2023-AMPR

Rioja, 14 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 202-2023-A/MPR de fecha 08.06.2023; Informe N° 276-2023-GDS/MPR, de fecha 03.10.2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicitando la renovación del Comité de Recepción de Bienes Adjudicados por la SUNAT; Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 18.10.2023; Memorando N° 564-2023-A/MPR de fecha 14.11.2023; que autoriza a la Oficina de Secretaría General proyectar el acto resolutorio de renovación del Comité de Recepción de Bienes Adjudicados por la SUNAT, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja, con Informe N° 276-2023-GDS/MPR de fecha 03.10.2023, informa a la Gerencia Municipal lo siguiente: uno de los integrantes del comité ya no desempeña el cargo de Jefe de Almacén (Tec. RONALD ESPIL PUERTA) y será reemplazado por (Tec. RUBER CLEDIN PEREZ HERNANDEZ), del mismo modo solicita la renovación y cambio de una de las integrantes (Tec. DINA LIBERTAD TRAUCA MALDONADO) por la (Ing. YESENIA NERITH VINCES MORI) y también solicita integrar a la (Abg. CLAUDIA LUZ RAMIREZ TRIGOSO) como nueva integrante del comité, motivos por los cuales es necesario realizar la renovación del mismo;

Que, con MEMORANDO N° 564-2023-A/MPR de fecha 14.11.2023, se autoriza a la Oficina de Secretaría General proyectar el acto resolutorio para la Renovación del Comité de Recepción de Bienes Adjudicados por la SUNAT, el mismo que quedará renovado e integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
CPC. EDELINA VILLEGAS QUISPE	41528458
Téc. RUBER CLEDIN PEREZ HERNANDEZ	42106046
Ing. YESENIA NERITH VINCES MORI	40939618
Abg. CLAUDIA LUZ RAMIREZ TRIGOSO	43472850

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Ríoja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE BIENES ADJUDICADOS POR LA SUNAT, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
CPC. EDELINA VILLEGAS QUISPE	41528458
Téc. RUBER CLEDIN PEREZ HERNANDEZ	42106046
Ing. YESENIA NERITH VINCES MORI	40939618
Abg. CLAUDIA LUZ RAMIREZ TRIGOSO	43472850

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-A/MPR de fecha 08.06.2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y a los integrantes que conforman el Comité de Recepción, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Desarrollo Social.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicademos Flores
ALCALDE

